

Decre. de
PERSONAL

REF: PRÓRROGA CONTRATA DE CARGO
A LA PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 30 de noviembre de 2021.

DECRETO ALCALDICO: N° 0798 /

VISTOS:

1. El Decreto D.F.L. N° 263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco;
2. El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981;
3. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bío, modificada por la Resolución N° 568 de 1993;
5. La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
6. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
7. Los Decretos Alcaldico N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
8. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

DECRETO:

1. PRORRÓGASE LA CONTRATA a contar del 01.01.2022 en la Dotación de Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

NOMBRE	MUÑOZ CONCHA JAVIER ISAIAS
RUT N°	34055.080-0
PLANTA	AUXILIARES
GRADO	17° E.M.S
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
JORNADA	44 HRS COMPLETA
CARGO Y/O FUNCIÓN	CHOFER – OPERADOR
DEPENDENCIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PLAZO DE PRÓRROGA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

- 2.- Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al presupuesto municipal vigente 21.02 "GASTO EN PERSONAL A CONTRATA"

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



LUCY CARTES RAÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal (1), Remuneraciones (1), Of. Personal (1), Interesado (1), Transparencia (1), Siaper (1).



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

